

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 210-2012.

Guatemala, 07 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para regularizar gastos del Fideicomiso Nacional de Becas y Créditos Educativos (Finabece):

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 573 de fecha 31 NOV. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q2.092.500. a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
713	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	61	11	<u>2,092,500</u>	<u>2,092,500</u>

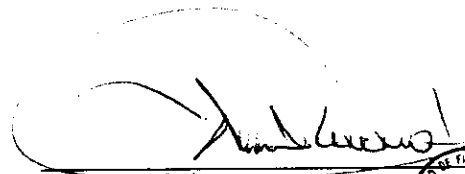
Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,092,500</u>	<u>2,092,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,092,500</u>	<u>2,092,500</u>
Gastos de funcionamiento	2,092,500	2,092,500

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q2,092,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

